



RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 0184-2013-ANA/ALA-AAV

Espinar: 04 JUN. 2013

VISTO:

El informe N°06-2013- ANA -ALA AAV/JAV; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 91° de la Ley N° 29338 - Ley de Recursos Hídricos estable que la retribución económica del agua, es el pago que en forma obligatoria deben abonar al Estado todos los usuarios de agua como contraprestación por el uso del recurso, sea cual fuera su origen. Se fija por metro cúbico de agua utilizada cualquiera sea la forma del derecho de uso otorgado y es establecida por esta Autoridad;

Que, mediante Decreto Supremo N° 023-2012-AG, se establecieron los valores de las retribuciones económicas por el uso de agua superficial, aguas subterráneas y vertimiento de agua residual tratada para el año 2013; y con Resolución Jefatural N° 018-2013-ANA, regulo el plazo y forma en que los usuarios abonan dichas retribuciones;

Que, por Resolución Administrativa N°0004-2012, se otorgó licencia (permiso, autorización) al usuario JASS Sector Auccarana por el uso de agua superficial con fines Poblacionales para usar un volumen anual de hasta 17,680.00 m³.

Que, según el informe del visto la empresa (usuario) durante el año 2012 ha realizado el uso de un volumen de 17,680.00 M³, correspondiendo disponer el pago de la retribución económica por el importe de S/. 50.00 conforme a los dispositivos legales señalados en los considerandos precedentes; y,

De conformidad con las facultades conferidas por el inciso 40.4.f del artículo 40° del Decreto Supremo N°006-2010-AG, Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua y de la Resolución Jefatural N° 018-2013-ANA.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Disponer que el usuario JASS Sector Auccarana cancele el (s) Recibo (s) N° 2013005219 por el importe total de S/. 50.00 (Cincuenta con 00/100 nuevo soles), correspondiente al pago de la retribución económica **por el uso de agua superficial con fines no agrarios** del año 2013, conforme al volumen que se detalla en el recibo que forma parte integrante de la presente resolución, debiendo cancelarlo en el Banco de la Nación mediante el servicio de recaudación **Transacción 3710**, dentro de los treinta (30) días hábiles contados a partir de notificada la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- (La empresa/usuario) deberá presentar dentro de los quince (15) días hábiles posteriores a su cancelación, dos (02) copias de la Papeleta de Convalidación (Vaucher) del Banco de la Nación y del Recibo (s) cancelados en la Administración Local de Agua Alto Apurímac-Velille, **sito en el Pasaje Grau N° 107 Espinar-Cusco**, una de las copias se remitirá a la Autoridad Nacional del Agua para el respectivo control y descargo.

ARTICULO TERCERO.- Establecer que el incumplimiento en el pago oportuno de la retribución económica conforme a los señalado en el artículo primero de la presente resolución generará un interés moratorio del uno por ciento (1%) del monto total de la retribución económica aplicable por mes o fracción de mes, de acuerdo a lo dispuesto en el numeral 4.1 del artículo 4° de la Resolución Jefatural N°018-2013-ANA, interés moratorio que será actualizado automáticamente al momento de efectuarse el pago en el Banco de Nación, disponiéndose, asimismo la cobranza por la vía coactiva y/o procedimiento sancionador según corresponda.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



Ing. OMAR VELASQUEZ FIGUEROA
Administrador Local de Agua Alto Apurímac-Velille



PERÚ

Ministerio
de AgriculturaAutoridad Nacional
del Agua

N° EXP:

CUT

ACTA DE NOTIFICACION

En la ciudad de Copacabana, provincia de Espejo y departamento de Cuzco,
se procedió a notificar la Resolución Administrativa N° 0184-2013-ANA/ALA-DAV de fecha: 04/06/2013
a don: Jass Sedor Aucarana, identificado con DNI /RUC N° _____
en su domicilio sito en Sietor Aucarana

RECIBI CONFORME

PERSONA NATURAL

Presidente Raul Huacasi Champi
Nombres y Apellidos

[Firma]
Firma

45147858
DNI

Relación con el Administrado: (de ser el caso)

Raul Huacasi Champi
su Señora Delfina Flores Nalle

Fecha: 18-06-2013Hora: 12:20 pm

PERSONA JURÍDICA

SELLO DE Recepción
(De ser el caso)

identificación de la Persona que atiende la
diligencia:

OBSERVACIONES

- * No se encontró a nadie en la dirección
- * La dirección no existe
- * Se negó a recibir
- * Se mudo

☐
☐
☐
☐

- * No hubo nadie, se dejo aviso bajo puerta
- * No tienen ninguna relación con el destinatario
- * Ausente constante
- * otros:

☐
☐
☐
☐

se procede a describir las características externas del inmueble:

N° pisos 01 Puertas 01 Ventanas 01Color de paredes blanco Suministro Electrico N° _____

Nombre del notificador:

[Firma]
Raul Huacasi Champi

